

**PANORAMA | Turismo**

**La Junta convoca ayudas por valor de cuatro millones para municipios turísticos**

**Los importes máximos subvencionables resultarán de aplicar un 10% en la participación de la entidad beneficiaria en la Patrica**

**Redacción**

Martes 11 de agosto de 2020 - 18:20



El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) ha publicado la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía. El

importe de estas ayudas será de cuatro millones de euros, repartidos al 50% en dos anualidades (2020 y 2021).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA. Los importes máximos de las subvenciones a las entidades beneficiarias resultarán de aplicar un 10% sobre la participación de cada una de ellas, en el ejercicio 2019, en el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA).

"En un momento complicado para el sector como el que estamos viviendo, la Consejería de Turismo está poniendo en carga líneas de subvenciones para dar oxígeno a entidades y empresas vinculadas a esta actividad. Nuestra apuesta por el turismo como uno de los motores económicos de Andalucía es decidida", ha considerado el vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Marín.

Serán objeto de subvención aquellos gastos e inversiones que contemplen la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico-cultural, dotando de material o equipamiento esos espacios.

Así, serán subvencionables actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de 'Diseño para Todos'. Estas actuaciones podrán consistir, entre otras, en la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de espacios para personas con movilidad reducida y en iniciativas para facilitar la accesibilidad cognitiva, asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información para aquellas personas

que puedan mostrar dificultades en la comprensión.

También actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico de elementos del patrimonio cultural, como centros de interpretación y centros de visitantes, además de infraestructuras de carácter agrario o industrial en desuso (silos, estaciones de tren, factorías...).

Igualmente, recibirán ayudas los proyectos de creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico-cultural, como la mejora de la señalización turística en áreas y paisajes culturales o la adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos turístico-culturales.

Y por último, serán objeto de estas ayudas la implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes culturales, como rutas gastronómicas, las que favorezcan el conocimiento de las actividades basadas en los sectores primarios, etc.

### **Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones**

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) también ha publicado la convocatoria para el ejercicio 2020 de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía. El importe de estas ayudas será de 800.000 euros, repartidos al 50% en dos anualidades (2020 y 2021). El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA.

Estas bases contribuirán a dar un impulso para que el turismo sea de nuevo el elemento catalizador que propicie la recuperación económica mediante la creación de empleo y la generación de riqueza, confianza y bienestar en la sociedad.

El objetivo general es aumentar la competitividad y la calidad de los distintos productos, rutas e itinerarios creados en Andalucía mediante el desarrollo de una línea de ayudas para el fomento de proyectos de interés turístico, de interés común de las entidades asociadas y favorecer así su promoción y comercialización conjunta.

Igualmente, con estas subvenciones se persigue generar un empleo de calidad, vinculado a la actividad turística y de riqueza en el territorio desde un punto de vista sostenible, que permita desarrollar segmentos turísticos emergentes, complementarios, innovadores o poco consolidados.

El ámbito de actuación de las presentes bases reguladoras pretende fomentar los proyectos de interés turístico que puedan presentar asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía sobre destinos, recursos, productos, rutas e itinerarios turísticos existentes en el territorio que no vayan unidos a motivaciones estacionales, lo que redundará en una mayor desconcentración temporal de los flujos turísticos, cohesión territorial y diversificación de la oferta, haciendo que el destino andaluz se diferencie e identifique frente a otros competidores.